

invebó y una lista Seguros Plazo 753. Cuadro de juegos Con sus respectivos instalaciones eléctricas y sanitarias con todos los ambientes enuncidos. La construcción decañata anteriormente está adelantado a uno de vivienda unifamiliar construida con ornamentación comoda de hormigon colado, estructura en madera de eucalipto, mampolaria de ladrillo sin enlucir pintado con latex, el entre piso es de madera de eucalipto sobre el cual está fundado una loseta de hormigon simple con malla, la cubierta es de teja de fibrocemento sobre madera, los que las puertas son de madera con acabado en vains, las ventanas son de hierro con sus respectivos vidrios. Para el casado del bien inmueble en estudio se ha tomado en consideración la ubicación y el tipo de construcción, la construcción se encuentra en un estado regular. **ANALISIS DEL TERRENO Y CONSTRUCCION AL ESTADO ACTUAL** CONCEPTO TOTAL TERRENO CONSTRUCCION DE VIVIENDA CERRAMIENTO PUERTA DE HIERRO PAVIMENTACION PATIO-GARAGE CANTIDAD: 208.34 253 53 1 145 UNIDAD M2 M2 ML U COSTO UNIT S/100.000.00 360.000.00 110.000.00 1100.000.00 36.000.00 COSTO S/32634.000.00 S/140.000.00 S/330.000.00 1100.000.00 S/510.000.00 TOTAL S/141214.000.00 Los bienes materia del presente avalúo pericial suman la cantidad total de: CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SUCRES OCHOCIENTOS (S/141'214.000.00) Se aceptarán posturas desde aquellas que cubran las diez tercenas partes del avalúo total por tratarse del primer señalamiento en cheque certificado a nombre del juzgado o dinero efectivo. Lo que pongo en conocimiento del público en general para los fines de ley. J. No. 1504-99-03 Ejecutivo Dr. Jorge Palacios H. Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil de Pichincha g.

ra los fines de ley- **BRALILLO PEREZ PENARIEL SECRETARIO** DECIMOS: LOS CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello #51904/A.C. **R. DEL E. CITACION JUDICIAL A: BLANCA ROMELIA PEREZ ORTIZ JUDICIO: VERBAL SUMARIO No. 208-99, Dr. W. Torres ACTOR: ANGEL REMIGIO PEREZ HIDALGO DEMANDA: BLANCA ROMELIA PEREZ ORTIZ CUANTIA: INDETERMINADA PROVISION: JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, febrero 19 de 1999 - Las 09:00 - VISTOS - En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Jurisdicción. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia, dese a trámite en juicio VERBAL SUMARIO. Enténgase copia de la demanda y la providencia en esta recaída BLANCA ROMELIA PEREZ ORTIZ, para los fines de ley. Abierto el juramento de la parte accionante sobre la imposibilidad de determinar la residencia e individualidad de la demandada, de conformidad con lo estipulado en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citose a ésta por la prensa, esto es mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta localidad. Con la intervención de Curador Ad-Litem, cúntese con las opciones de a uno de los señores Agente Fiscal de lo Penal y Presidencia del Tribunal de Menores de Pichincha. Agréguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta el domicilio casilla judicial señalado por la parte actora. NOTIFIQUESE - Dr. Germán González del Pozo, Juez. Lo que le comunico a Ud., para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación que lena de señalar domicilio o casilla judicial para posteriores Notificaciones dentro del perímetro de Ley-Lodo. Juan Salvador Vasquez **SECRETARIO** Hay un sello #51985/A.C. **AVISO AL PUBLICO** Se va a proceder a la suscripción de la escritura pública de compra-venta, que otorga JOSE IGNACIO CURIAS CHOLANGO, a favor de los conyugales señores ROSA CLAUDIA QUIROZ, SOGA Y JORGE ELIAS RIVADENEIRA RAULZ, el lote de terreno de una superficie aproximada de 6.348 M2, inmueble denominado "PACAPAMBA", situado en el Barrio San Francisco de Pinshua, Parroquia Cumbaya, Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Los linderos generales del inmueble son los siguientes: NORTE, en la**

06 ABR 1999

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. aumentó su capital en S/. 5.450'286.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de marzo de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.00777 de 3 Marzo 1999.

El capital actual de S/. 5.464'362.000,00 está dividido en 5'464.362 acciones de S/. 1.000 cada una.

Quito, 31 de Marzo de 1999

Dr. IVAN SALCEDO CORONEL SECRETARIO GENERAL

MMC/icc.
EXT. 0629
EXP. 14917

06 ABR 1999

rt/32010/A.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA.

Se comunica al público que la compañía "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de febrero de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.00784 de 31 MAR. 1999.

Quito, 31 MAR. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

EXT. 618
Expd. 288
GPU/ACP

aw/9671/A.R.